

Aragón en Cataluña. Escultores en la Lleida del siglo XVIII: Félix de Sayas

ISIDRO PUIG SANCHÍS*

Resumen

Tras la conclusión de la Guerra de Sucesión en Cataluña (1714), el panorama social, político y económico era desolador, pero también el artístico. No obstante, hacia mediados de la centuria la recuperación era notable, lo que permitió una renovación de los edificios eclesiásticos (iglesias parroquiales, ermitas, conventos) pero, sobre todo, en el caso leridano, el inicio constructivo de una nueva Catedral. La oferta laboral para maestros de obras, pintores, escultores, doradores y orfebres fue enorme. Esta fuerte demanda provocó la llegada de artistas del resto de Cataluña y también de Aragón.

La documentación conservada, aunque escasa, así nos lo demuestra. En este trabajo iniciamos estas aportaciones con el caso del escultor Félix de Sayas, natural de localidad zaragozana de Bijuesca. Su aprendizaje y primeros años como profesional se desarrollaron en Zaragoza. Contrajo matrimonio en Barbastro y posteriormente se desplazó a Lleida, donde se instaló definitivamente hasta su fallecimiento, seguramente a inicios del siglo XIX.

Palabras clave

Aragón, Lleida, Escultura, Siglo XVIII, Félix de Sayas, Juan Adán.

Abstract

After the conclusion of the War of Succession in Catalonia (1714), the social, political and economic landscape was bleak, but also the artistic one. However, by the middle of the century the recovery was remarkable, which allowed a renewal of the ecclesiastical buildings (parish churches, hermitages, convents), but above all, in the case of Lleida, the construction start of a new Cathedral. The job offer for construction masters, painters, sculptors, goldsmiths and goldsmiths was enormous. This strong demand caused the arrival of artists from the rest of Catalonia and Aragon.

The preserved documentation, although scarce, demonstrates this. In this work we begin these contributions with the case of the sculptor Félix de Sayas, a native of the Zaragoza town of Bijuesca. His learning and early years as a professional were developed in Zaragoza. He married in Barbastro and later moved to Lleida, where he settled permanently until his death, probably in the early nineteenth century.

Keywords

Aragon, Lleida, Sculpture, 18th century, Felix de Sayas, Juan Adan.

* * * * *

* Universidad Politécnica de Valencia. Dirección de correo electrónico: ipuig@upvnet.upv.es.

El devenir histórico de la Lleida del siglo XVIII estuvo marcado por las consecuencias acontecidas tras la muerte, sin descendencia, de Carlos II, el 1 de noviembre de 1700. Las principales potencias europeas temieron por el juego de equilibrio político establecido, lo cual desencadenó la guerra de Sucesión. Que Lleida tomara partido por el archiduque Carlos marcó, violentamente, el futuro de Lleida (y Cataluña). Terminada la contienda, el sistema productivo leridano fue, en gran medida, destruido; y la capital había sido mermada demográficamente.

La necesidad de reconstruir todo lo que la guerra había destruido era una urgencia. Una situación que se vio favorecida con las mejoras en las explotaciones agropecuarias, permitiendo pasar de una economía de subsistencia a una cuyo producto aumentaba y se destinaba a otros mercados, permitiendo un aumento económico y demográfico importante, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII.¹

Los nuevos planteamientos renovadores de la aristocracia local promovieron una mejora en el sistema de regadío, en la productividad agropecuaria, en la salubridad pública (construyendo fuentes, depósitos de agua, controlando la evacuación de residuos, aportando iluminación en las calles,...). Estas mejoras aumentaron la estabilidad económica y permitieron que Lleida disfrutara de una de las épocas de mayor actividad constructiva y artística de su historia.

Tanto en Lleida capital, como en el resto de la provincia, se llevó a cabo el proceso constructivo de nuevas iglesias parroquiales que sustituían a las más antiguas de fábrica románica. Esta información queda expuesta en los diferentes contratos y documentación que al respecto se conserva.² Para decorar y completar estas nuevas edificaciones se generó la necesidad de nuevos retablos y mobiliario litúrgico. Necesidades que en gran medida se vieron cubiertas con la llegada de artistas foráneos, tanto del resto de Cataluña como, sobre todo, de Aragón.

Numerosos escultores, pintores y orfebres llegaron a tierras leridanas durante el siglo XVIII, buscando trabajo ante la escasa oferta laboral que empezaban a sufrir en sus lugares de origen. Muchos eran aragoneses, como en el caso que nos ocupa, el escultor Félix de Sayas. Dejaremos para

¹ CLARISÓ MARTÍ, J. M^a, *La economía de la nobleza de Lleida en el siglo XVIII*, tesis doctoral, Facultad de Geografía e Historia, UNED, 2015, pp. 19-22.

² PUIG, I., "D'arquitectura i mestres de cases a la Lleida del segle XVIII: els Biscarri", *Urtx. Revista Cultura de l'Urgell*, 16, 2003, pp. 165-214; PUIG, I., "D'arquitectura i mestres de cases a la Lleida del segle XVIII: els Batiste", *Urtx. Revista Cultura de l'Urgell*, 17, 2004, pp. 233-285; PUIG, I., "La darrera activitat constructiva a la Seu Vella i l'arquitectura a la Lleida del segle XVIII", *Seu Vella. Anuari d'Història i Cultura*, 4, 2002-2003, pp. 67-333, espec. p. 154 y ss.; PUIG, I., "Los Burria. Maestros alarifes aragoneses en la Lleida del siglo XVIII", *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 94, 2004, pp. 329-378, espec. p. 342.

otra ocasión las obras realizadas en Lleida por los escultores aragoneses Julián Seller y José Balón.

Un ejemplo de esta *urgencia* laboral se expone en el memorial realizado en 1783 por Martín y Antonio Malo, dorador y escultor respectivamente, dirigido al cabildo de la Catedral de Barbastro: *con motivo de no tener qué trabajar en esta ciudad a su empleo les es preciso el salir a otras tierras en busca de qué hacer para poder mantener su familia*, por ello solicitaban certificados que les avalasen a la hora de presentar sus credenciales profesionales en otros lugares, donde se hiciera constar que habían *hecho y desempeñado con la mayor exactitud y habilidad y satisfacción* las obras ejecutadas en dicha catedral.³

Seguramente, esta escasez de trabajo que tenían muchos artistas gremiales viniera motivada por un cambio de gustos, una oposición de estilos (barroco/neoclasicismo). Pero también por el cambio de materia prima. Existía, pues, una pugna entre los artistas académicos y los gremiales por conseguir los encargos. Sobre estos temas se redactaron dos cartas circulares del 23 y del 25 de noviembre de 1777, que el conde de Floridablanca dirigió al Consejo de Castilla, la primera, y a los arzobispos, obispos, cabildos y prelados, la segunda.⁴ Misivas que establecían la obligación de someter los proyectos de retablos y tabernáculos a los dictámenes de la Real Academia de San Fernando —para solucionar, tanto el problema de los incendios como el gasto extraordinario de los dorados—. Cartas que no hacen más que enmascarar una intencionalidad funcional y, sobre todo, estética. No obstante, también es cierto que ninguno de los dos mandamientos de noviembre de 1777 contó con el acatamiento esperado. Como certeramente apuntó J. Calatrava,⁵ esta *guerra a la madera*, a la madera tallada y dorada como causante de numerosos incendios (caso del retablo mayor de Lleida que ejecutaba Juan Adán en 1782), tendrá importantes repercusiones estéticas y artísticas a finales del siglo XVIII, así

³ MUÑOZ SANCHO, A. M^a y LÓPEZ APARICIO, M^a T., “Las dotaciones del siglo XVIII de la catedral de Barbastro”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXIX, 1997, pp. 81-156, espec. p. 128.

⁴ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., “La reforma de la arquitectura religiosa en el reinado de Carlos III. El neoclasicismo español y las ideas jansenistas”, *Fragments*, 12-14, 1978, pp. 115-127, espec. pp. 116-117; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., “Problemática del retablo bajo Carlos III”, *Fragments*, 12-14, 1988, pp. 33-43, espec. p. 35; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., “Comentarios sobre la aplicación de las Reales Órdenes de 1777 en lo referente al mobiliario de los templos”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. BSAA, 58, 1992, pp. 489-496; GARCÍA MELERO, J. E., “Orígenes del control de los proyectos de obras públicas por la Academia de San Fernando (1768-1777)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, 11, 1998, pp. 287-342; ROS GONZÁLEZ, F. S., “La polémica sobre los retablos de estuco en Sevilla a finales del siglo XVIII”, *Laboratorio de Arte*, Sevilla, 14, 2001, pp. 109-136, espec. pp. 111-112.

⁵ CALATRAVA, J., “Del incendio primigenio al resplandor del sublime: visiones del fuego en la cultura estética de las luces”, en González Alcántud, J. A. y Buxó Rey, M^a J. (eds.), *El Fuego: mitos, ritos y realidades*, *Actas del Coloquio Internacional*, 1, 2 y 3 de febrero de 1995, Barcelona, Anthropos, 1997, pp. 147-166, espec. p. 162, nota n^o 22.

como otras de índole prácticas o burocráticas, que pasan por la obligación de enviar los proyectos a la Academia para su aprobación o corrección.

Conscientes de esta situación, es comprensible que los mencionados hermanos Malo, entre otros muchos colegas, intentaran adaptarse a las nuevas modas, siempre con el deseo *de ocuparse en su oficio y el fin de ganar su vida con su trabaxo*, lo cual también les había *excitado la ocurrencia*.⁶ Por ello se dedicaron también a la pintura, el estuco, el jaspeado, en definitiva, a la imitación de materiales nobles. Los italianos les aventajaban en este sentido, pues el mismo cabildo de Barbastro reconoció, en 1775, que en el convento de capuchinos de la ciudad *había italianos trabajando un retablo y que éstos tenían especial habilidad para hazer obras de imitación de varias piedras y que esto podía ser oportuno para adornar las columnas de la iglesia*.⁷

Algunos de estos artistas, que buscaron encargos por la provincia de Lleida, terminaron instalándose definitivamente en su capital, como el caso del escultor Félix de Sayas, del que intentaremos ordenar las noticias que de él se conocen y aportar una nueva obra. La ausencia de obras conservadas dificulta su estudio artístico, aunque por las trazas conservadas podemos apreciar una formación académica resultante de la arquitectura de Ventura Rodríguez vista en Zaragoza, que ya en Lleida se desdibuja, años más tarde, con elementos retardatarios barroquizantes, quizá instigado por el gusto de la población.

Félix de Sayas Urbano (Bijuesca, 1735-Lleida, ca. 1801)

Aunque se creía oriundo de la localidad de Bigüezal (Navarra), y nacido hacia 1737, gracias a Javier Costa Florencia sabemos que era natural de Bijuesca (Zaragoza). Hijo de Félix Sayas y María Urbano, fue bautizado el 4 de diciembre de 1735. Debió tener otros dos hermanos, que fueron confirmados el 9 de junio de 1732, en la iglesia de Torrelapaja, mientras que Félix lo fue en la misma iglesia que le vio nacer, el 31 de diciembre de 1747.⁸

En una relación de los agremiados de la Ciudad de Zaragoza de 1763, consta como aprendiz (*criado*) en el taller del escultor Juan Fita, que se hallaba en la calle de Santa Catalina. El documento, además, dice que tenía un defecto físico, era *quebrado*.⁹

⁶ MUÑOZ SANCHO, A. M^a y LÓPEZ APARICIO, M^a T., “Las dotaciones...”, *op. cit.*, p. 128.

⁷ *Ibidem*, p. 129.

⁸ COSTA FLORENCIA, J., *Escultura del siglo XVIII en el Alto Aragón. Biografías artísticas*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2013, pp. 306-309.

⁹ BOLOQUI LARRAYA, B., *Escultura zaragozana en la época de los Ramírez, 1770-1780*, Madrid, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1983, vol. I, p. 224; vol. II, p. 213, doc. 315. El docu-

El 26 de noviembre de 1767, Félix, residente en Zaragoza, contrajo matrimonio en Barbastro, con Manuela Gutiérrez Fita, hija del pintor Diego Gutiérrez Falces (oriundo de Estella, Navarra) y de Manuela Fita Nasarre, hija del pintor Gil Fita.¹⁰ De esta unión nacieron dos hijos, Juan y Prudencio, que murieron en noviembre de 1775, siendo enterrados en el convento de la Trinidad de Barbastro.

El 20 de diciembre de 1767, Félix solicitó al Gremio de Carpinteros de Zaragoza el examen de maestro escultor y ensamblador. Como aspirante, la prueba a realizar fue un *San José con el Niño*. El 13 de marzo fue examinado y se le admitió como maestro.¹¹

En esta primera etapa de formación y labor profesional realizó una talla de *Jesús de la Humillación*, que tal vez formaba parte de un paso procesional de Semana Santa, tallada hacia 1770 para la congregación de la misma advocación, de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza. Según Alfonso García de Paso, Sayas la hizo en la fecha citada *para la Cofradía de Jesús con la cruz a cuestras, integrada por miembros de la Audiencia y que años más tarde se trasladó a la iglesia parroquial de San Gil*.¹²

Todavía domiciliado en Zaragoza, contrató el 4 de agosto de 1773 las capitulaciones del retablo de la iglesia de la Congregación de San Vicente de Paul de Barbastro. La traza sobre la que se pactaron dichas capitulaciones se conserva en el Gabinete de Dibujos y Grabados del Museu Nacional d'Art de Catalunya.¹³ El dibujo posee la siguiente inscripción: RAFAEL PI

mento transcrito dice: *Juan Fita, maestro escultor, tiene un criado llamado Mames Lose, natural de San Juan, hijo de viuda, unico, edad veintitrés años, està sano. Otro Félix Sayas, natural de Viguera, edad veintiséis años, es quebrado.*

¹⁰ COSTA FLORENCIA, J., "Un dorador en el Barbastro del siglo XVIII: Diego Gutiérrez", *Diario del Altoaragón*, (Huesca, 30-I-2000), p. 9; CALVO RUATA, J. I., "Aproximación al pintor dieciochesco Diego Gutiérrez", *Artígrama*, 21, 2006, pp. 485-524; ANSÓN NAVARRO, A., "Los frutos del brillante magisterio de Francisco Bayeu: sus principales discípulos", en *Francisco Bayeu y sus discípulos*, (Catálogo de la exposición, Cajalón, 19 de abril-15 de junio de 2007), Zaragoza, Cajalón, 2007, pp. 86-95.

¹¹ Esta información procede del expediente judicial de la causa iniciada en 1770 por el escultor Alejandro Gil Salas, en cuyo expediente se hallan transcritos algunos exámenes del Gremio de Carpinteros de Zaragoza, entre los cuales aparece el de Félix de Sayas (MUÑOZ SANCHO, A. M^a., "Gremio contra Academia. Exámenes de maestría del gremio de carpinteros, ensambladores, escultores y entalladores de Zaragoza en el siglo XVIII", *Artígrama*, 33, 2018, pp. 299-324). El fragmento documental donde se cita a Félix de Sayas es el siguiente: (Al margen: *Felix Sayas*) *En 20 de Diciembre de 1767 Felix Sayas pidió examen de Escultor y Ensamblador a los Mayores Domos de la cofradía, y se le dio, que trabajasse por lo perteneciente a Escultura un San Joseph /141 v/ con el niño en la mano, vestidos, de altura de cinco palmos, y medio, y el niño ha de tener de alto dos palmos, y medio, y por Arquitectura se le dio un Pedestal, y en 13 de Marzo de dicho año 1768 se le dio la Jura, y pago a la cofradía.*

¹² GARCÍA DE PASO REMÓN, A., *De Ramos a Pascua: Semana Santa en Aragón*, Zaragoza, Asociación Cultural Redobles, Maus Die Maus Magazine, 2000.

¹³ GARGANTÉ, M^a., "Traça d'un retaule dedicat a sant Vicenç de Paül per a la Casa de la Missió de Barbastre. 1776-1778. Félix de Sayas", en *Alba Daurada. L'art del retaule a Catalunya: 1600-1792* (Catálogo de la exposición), Barcelona, Museu d'Art de Girona, 2006, pp. 324-328. Inventario del museo: 20804/DMNAC/GDG. Medidas: 52,7 x 31,7 cm; papel verjurado, tinta, aguada, tinta a la pluma y aguada sobre papel; depósito de la colección César Martinell, 1994; adquisición, 2002.

SUPERIOR DE LA CASA DE LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN DE SN. VICENTE DE PAÚL DE BARBASTRO / FÉLIX DE SAYAS MAESTRO ESCULTOR DE ZARAGOZA. El conjunto contenía doce esculturas, presidido por San Vicente de Paúl, flanqueada por las de San Carlos Borromeo, San Francisco de Sales, San Raimundo de Barbastro y San Olegario. En el segundo cuerpo las de San Felipe Neri, San Juan Nepomuceno y San Pedro de Arbués. Además, debía realizar seis candeleros, un crucifijo, unas sacras, un frontal tallado con la efigie del Salvador, un atril, una tarima y tres gradas para la mesa de altar. El conjunto debería contener en el ático un tarjetón con las armas de la marquesa de Aitona, seguramente Rosa María de Castro, que con 30.000 ducados había financiado también la fábrica del templo. El total a percibir sería 750 libras, más 50 si el resultado era del agrado de la congregación. Como fiador Sayas presenta a su suegro Diego Gutiérrez.¹⁴

Seguramente, poco después de ejecutar este retablo y favorecido por su relación familiar, estableció su taller en Barbastro, entre 1774 y 1775. No obstante, para poder ejercer su profesión tuvo que solicitar al gremio de dicha ciudad ser examinado, de nuevo, de los oficios de escultor, ensamblador y carpintero. Una vez realizada la prueba el gremio de carpinteros le solicitó 9 libras por cada uno de los oficios, a lo que Sayas replicó que, por ser forastero y según la legislación vigente, solo debía abonar 4 libras y 10 sueldos por el examen de escultor, y 3 por los de ensamblador y carpintero. El gremio que negaba a admitirlo. El 26 de septiembre de 1776 Sayas se dirigió al Ayuntamiento de Barbastro exponiendo el caso. Cuatro días después el prior del gremio solicitaba al Corregidor que le cerrara el taller. El 3 de octubre de 1776 Sayas entregó al escribano del juzgado de Barbastro la cantidad que estimaba correcta, las 7 libras y 10 sueldos. El mismo día el corregidor decretaba su admisión, cuyo auto definitivo es del 6 de noviembre. El gremio, no conforme, apeló a la Real Audiencia de Aragón, siendo admitido su recurso.

El 21 de enero de 1777 el cabildo de Barbastro acordaba encargar a Félix la talla de un Ángel Custodio para la Catedral, sin peana, ya que utilizaría la de la Virgen del Carmen. Una semana después, concluida la obra, se le entregaron 20 libras. El 15 de abril el Cabildo encargaba la policromía de la imagen (*colorirla y adornarla*) al pintor Diego Gutiérrez, suegro de Sayas.¹⁵

¹⁴ COSTA FLORENCIA, J., *Escultura del siglo XVIII...*, *op. cit.*, pp. 308-309, y “Un dorador...”, *op. cit.*, p. 9.

¹⁵ MUÑOZ SANCHO, A. M^a y LÓPEZ APARICIO, M^a T., “Las dotaciones...”, *op. cit.*, p. 126; CALVO RUATA, J. I., “Aproximación al pintor...”, *op. cit.*, p. 487; Archivo Diocesano de Barbastro [A.D.B.], Acuerdos capitulares desde el día 12 de marzo de 1776 (Libro de Gestis), acuerdos del día 15 de abril de 1777, f. 31 v; COSTA FLORENCIA, J., *Escultura del siglo XVIII...*, *op. cit.*, pp. 309.

Es probable que la relación entre Félix de Sayas y el gremio de carpinteros y escultores de Barbastro fuera tensa y distante desde el pleito de 1776, que unido a una posible escasez de encargos incitara a Sayas a trasladarse a otra ciudad. Lleida fue la ciudad elegida para instalarse, inmersa en plena ebullición artística, pues era el momento en que empezaban a encargarse los numerosos retablos y mobiliario litúrgico para la nueva Catedral. Tal vez, como hipótesis, es posible que Sayas llegara al entorno de Juan Adán a través de su maestro Juan Fita, quienes debieron coincidir en la academia de dibujo que el escultor José Ramírez tenía en Zaragoza.¹⁶

No obstante, la primera noticia de Sayas en Lleida, o provincia, es del 25 de mayo de 1778, cuando contrata el *Retablo de San Miguel* para la Iglesia parroquial de Castelló de Farfanya. En el documento se menciona que Félix de Sayas era *escultor de la ciutat de Zaragoza, Regne de Aragó, y de molt temps en la ciutat de Lleyda habitant* —doc 1—. Así pues, es posible que ya estuviera instalado en Lleida desde 1777.¹⁷ A este retablo y su dorado le dedicamos un apartado más adelante.

En esta etapa ilerdense sería uno de los artistas más cercanos al escultor de Tarazona, Juan Adán Morlán, quien procedente de Roma se instaló en Lleida durante unos seis años y medio, ejecutando gran parte de los retablos de su nueva Catedral.

Según César Martinell, Sayas habría hecho una imagen de la *Piedad* idéntica a la realizada por Juan Adán para la Catedral de Lleida.¹⁸ No obstante, fue Ramón Borrás Vilaplana quien atribuyó a Félix de Sayas, por su posible origen navarro, una *Piedad* “existente en un pueblo de Navarra”, que era “copia parcial” de la realizada por Adán para la catedral ilerdense [fig. 1].¹⁹ Atribución que hoy, con la seguridad de que Sayas no era navarro, habrá que poner en tela de juicio.

El 12 de diciembre de 1791, Francisco Mari vende a Félix de Sayas, escultor, la mitad de una pieza de un huerto que poseía en la partida del *Rajolà o Joch de la Bola*, con higueras y otros árboles frutales. El precio fue de 500 libras, de las cuales Félix cargó 100 a un censal, de pensión 5 libras y 10 sueldos.²⁰ Una noticia más que, a nuestro entender, viene a constatar que Sayas se había instalado definitivamente en la capital del Segrià.

¹⁶ CARRETERO CALVO, R., “El escultor Juan Adán y su entorno familiar”, en *Goya y su contexto*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2013, p. 419.

¹⁷ Un estado de la cuestión del tema en RIBERA GASSOL, R., “Félix de Sayas, un escultor de ascendencia Navarra”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 111, 2013, pp. 159-177.

¹⁸ MARTINELL, C., *Arquitectura i Escultura Barroques a Catalunya*, vol. III, *Barroc Acadèmic, 1730-1810*, Barcelona, Alpha, 1963, p. 150.

¹⁹ BORRÁS VILAPLANA, R., “Una escuela del arte neo-clásico en Lérida y la Catedral Nueva de la misma Ciudad”, *Ilerda*, XIX, 1955, pp. 95-118, fig. 2, lám. 5.

²⁰ Archivo Histórico de Lleida [A.H.L.], reg. 536, ff. 77 v-78 r.



Fig. 1 Félix de Sayas, atribuida, Piedad, localidad navarra desconocida. Publicada por Ramón Borrás Vilaplana en 1956.

Cuando Juan Adán llegó a Lleida a mediados de 1776, lo primero que hizo fue rodearse de colaboradores de confianza y, por lo que hemos podido ir documentando, reclamó la presencia de su hermano Antonio, maestro carpintero y escultor, nacido en 1745 en Tarazona.²¹ Tanto Antonio como su mujer Escolástica Pardo, aparecen como padrinos de alguno de sus sobrinos a finales de 1776,²² pero también tuvieron un hijo en Lleida, pues el 30 de agosto de 1777 bautizaron a Raimundo Juan Antonio. Por esta partida sabemos que Escolástica era natural de Añón de Moncayo, un municipio cercano a Tarazona.

Otro de sus ayudantes o, como aparece en alguna documentación, *fadrí*, era Félix de Sayas, aunque no

se documenta su nombre en la Catedral hasta la salida de Adán de Lleida.

En octubre de 1780 el escultor Juan Adán se comprometió con el Cabildo a ejecutar el retablo mayor de la nueva Catedral, según el modelo presentado a petición y costes del obispo de Lleida D. Joaquín Sánchez Ferragudo (1771-1783). A punto de concluir la obra, en la madrugada del 12 de octubre de 1782, un incendio prácticamente arrasó el retablo. Se abrió una causa para dilucidar lo ocurrido, mientras Juan Adán y sus colaboradores fueron encarcelados. Diversas cartas conservadas al respecto entre los protagonistas, parecen esclarecer que la leyenda de que fue el mismo escultor quien provocó el incendio es, a nuestro juicio, incierta, o al menos fue exonerado de cualquier culpa. Los hechos acontecidos, las acusaciones, el encarcelamiento, dejaron un ambiente enrarecido e invadido por una cierta desconfianza. Situación que provocó que Adán decidiera abandonar Lleida, aun dejando algunas obras a medias, pues como él mismo expresó en una carta dirigida al obispo Ferragudo:

²¹ CARRETERO CALVO, R., "El escultor Juan Adán...", *op. cit.*, p. 417. Bautizado el 11 de febrero. Pasó el examen del gremio de carpinteros de Tarazona el 27 de octubre de 1771 (*ibidem*, p. 425).

²² Archivo Capitular de Lleida [A.C.L.], Bautismos 1771-1786, f. 311.

Ha sido golpe sensible para todos, y para mi fue tan grande que todavía ha quedado mi cabeza atolondrada y muy débil para emprender cosa alguna, de manera que me ha dicho el médico que me salga de aquí una temporada.

Del mismo modo, sabemos que en el taller de Adán, en el momento del incendio y de su salida de Lleida, había fragmentos de los retablos iniciados de San Pablo, San Juan Bautista y el de Aspa (*Quedan en los talleres todas las piezas que tengo trabajadas para los sobredichos Retablos, y algunas otras para Aspa*).²³

Es, como ya hemos señalado, a partir de la ausencia de Adán en Lleida cuando salen a relucir documentalmente otros escultores que, seguramente, formaron parte de su taller. De hecho, cuando fue encarcelado por el asunto del incendio, lo fue junto con sus colaboradores, cuyos nombres no se citan, pero es posible que fueran, como hipótesis, el hermano del mismo Adán, Antonio, Félix de Sayas y algún Corselles (¿Buenaventura?). Estos escultores empiezan a aparecer en la documentación tras la marcha de Adán, pues era quien, como empresario, canalizaba casi todas las obras escultóricas de la Catedral.

De hecho, uno de los episodios más complejos, tras la marcha de Adán, fue la conclusión de dos retablos, el de San Juan Bautista y el de San Pablo, ambos inconclusos.

El 9 de julio de 1784 se presentó ante el cabildo de la Catedral de Lleida *un fadrí de Dn. Joan Adan* esperando respuesta a la solicitud de *concluir los dos retaulos de San Joan y San Pau que te comensats per esta Iglesia*, y que parece que el cabildo tenía intención que fuera el mismo Adán quien los terminara. No obstante, acuerdan que *lo comissionat acabe los dits retaulos en lo pertañent a talla y arquitectura*, pero que fuera Juan Adán *per sí y de sama* quien concluyera las imágenes principales.²⁴

El 8 de octubre el cabildo, en vista de que no tenían madera para concluir los retablos, acuerda que se compre la necesaria.²⁵ El mismo día, y a petición del mismo Adán, se le envió una copia del acuerdo tomado sobre la conclusión de los expresados retablos, del 9 de julio del mismo año.²⁶ Seguramente, esperaban la conformidad de Adán.

Unos días más tarde, el 12 de octubre de 1784, los escultores Eudaldo Galtaires y Felipe Saurí presentaron un memorial al Capítulo de la Catedral solicitando *la conclusió dels dos retaulos que te comensats Dn. Joan*

²³ Sobre el retablo y su azarosa destrucción puede consultarse REGA, I. y PUIG, I., "El escultor Juan Adán y el retablo mayor de la Catedral Nova de Lleida (1780-1783). Creación, destrucción y gusto artístico", *Artis/On. Revista do ARTIS*, 1, 2015, pp. 43-54 (el fragmento de la carta en p. 52).

²⁴ A.C.L., Deliberacions de 1781 a 1785, f. 304 v.

²⁵ *Ibidem*, f. 325 r.

²⁶ *Ibidem*, f. 326 r.

Adan per lo mateix preu y pactes, a lo que respondieron que no tenía lugar. Pues en la sesión capitular del 9 de julio, citada anteriormente, se había decidido que fuera el *fadrí* de Adán quien terminara los retablos.

El 19 de octubre de 1784, el escultor Félix de Sayas y D. Manuel Mocoorada, apoderado de Adán, en esos momentos en Granada, firman el contrato para conclusión de los dos retablos, a excepción de las imágenes titulares que debería terminar Juan Adán. Mocoorada había recibido los poderes notariales de Adán en Tarazona, el 21 de agosto de 1783.²⁷ El plazo para concluir los retablos era de cuatro meses, *siguiendo el dibujo, proporción y talla en todo, y por todo, como devia hazerlo el dicho Señor Adan, hasta dexarlos colocados en las capillas que se le destinaran o que están destinadas*. Por todo ello, el precio pactado eran 600 libras, cuyo pago se fraccionaría en tres partes iguales, que se abonarían a Sayas al inicio de la obra, a la mitad y a su término —doc. 2—.²⁸

Unos meses después, Juan Adán manifiesta al cabildo *que no podía fer las estatuas dels altars de Sn. Joan y San Pau*, que eran de su obligación. En la sesión del 14 de junio de 1785, el cabildo acuerda responder al escultor recordándole su obligación y si en un tiempo prudencial no las concluyelas deberá encargar a su costa.²⁹

El 25 de octubre de 1785 se comunica al cabildo de la Catedral *que lo fadrí de Adán ha donat per concludits los dos retaulos de San Pau y San Joan* y que se harán peritar a persona experta para comprobar si están conforme a los diseños de Adán.³⁰

En noviembre del mismo año, Félix de Sayas solicita al cabildo la aprobación y certificación de que los retablos se han concluido correctamente, posiblemente para cancelar el contrato con el apoderado de Adán, aprobación que se le concede en sesión del 11 de noviembre, como queda expresado:

*Al memorial de Félix de Sayas escultor que feu la talla y arquitectura dels retaulos de San Pau y San Joan que te a son càrrech Dn. Joan Adan en que suplica que V.S. en acte capitular se serves que aprobarli la obra que ell ha fet en dits retaulos, respecte a que la te aprobada per lo dit Señor Malegat com a comisionat de V.S. y que se li done testimoni. Delibere V.S. de acort: Que se li done lo certificat que demane en atenció a que lo dit Señor Malegat en virtut de comisió de V.S. aprobà los ditsretaulos per lo pertaüent a talla y arquitectura precisament y en consecuencia los aprobe també V.S.*³¹

²⁷ Dato que se consigna en el documento y que lo confirma CARRETERO CALVO, R., “El escultor Juan Adán...”, *op. cit.*, p. 424.

²⁸ Noticia dada a conocer por GARGANTÉ, M^a, “Traça d’un retaule...”, *op. cit.*, p. 326.

²⁹ A.C.L., Deliberacions de 1781 a 1785, f. 388 v.

³⁰ *Ibidem*, f. 407 v.

³¹ *Ibidem*, f. 409 r.

Pero Juan Adán seguía sin poder, o querer, concluir las imágenes principales de los retablos en cuestión. Por ello, consultó al cabildo de Lleida si aceptarían que Félix Sayas realizase las imágenes de San Juan y San Pablo. En sesión capitular del 24 de enero de 1784 acordaron responderle e insistirle de que las debía concluir él, conforme estaba pactado, y si para el día de San Juan del mismo año 1786 no estuvieran realizadas, el cabildo las encargaría a quien considerara más oportuno, y a expensas del escultor.³²

Una vez colocados los retablos de San Juan Bautista y San Pablo en sus capillas, y transcurrido un tiempo prudencial para su asentamiento, el cabildo procedió a encargar la pintura, dorado y jaspeado de los mismos, según había concertado el difunto Obispo Sánchez Ferragudo con el escultor Adán:

*En atensió a que los Retaulos de San Joan y San Pau colaterals de San Pere, segons lo concert de ells fet per lo Señor Bisbe difunt ab Dn. Joan Adan, devan jaspearse y apareixent mes conforme que se dorian per la correspondencia ab los demes de la Iglesia. Delibere V.S. de acort: Que se dorian com los demés, suplint la Administració de la obra lo major cost.*³³

Así pues, el 19 de abril de 1786, D. Manuel Mocofoaga, apoderado de Juan Adán, contrató al dorador Domingo Carreras, para *dorar, e imitar a varios jaspes y demás necesarios adornos de dos retablos, el uno de Sn. Juan y el otro de Sn. Pablo*. Debería tenerlo concluido para el mes de julio e *imitar de varios jaspes o piedras lo que toca a la arquitectura, y en el dorado de vazas y chapiteles, con todos los demás adornos que requiere el arte de Dorador los arriba dichos dos Retablos de Sn. Juan y Sn. Pablo*. Por todo ello, Domingo recibirá 800 libras.³⁴

Mientras, a inicios de 1785, o quizá el año anterior, habían sido encargados los retablos de San Pellegrino de Forlí, el de San Roque y el de San Isidro, al escultor Francisco Bonifás y al carpintero Francisco Bellvé, por un total de 6000 libras.³⁵

Concluido el retablo de San Pellegrino, se debió decidir que era mejor colocarlo en otra capilla diferente para la cual se había proyectado.

³² *En atensió a que se te noticia que Dn. Joan Adan ha donat intelligencia si V.S. consentiria a que Felix Sayas construí las estatuas de San Joan y San Pau, demanant lo permís a V.S. pot servirse V.S. resoldrer lo de son agrado. Delibere V.S. de acort: Que Dn. Joan Adan fase dites estatuas per si mateix conforme està antecedentment deliberrat, y que se li done noticia que no donant les construides y enterament acabades fins al dia de San Joan de juny prop vinent V.S. les manarà fer a ses costes per persona intelligent y de sa satisfaccio (A.C.L., Deliberacions de 1786 a 1792, f. 9 r).*

³³ *En atensió a que los Retaulos de San Joan y San Pau colaterals de San Pere, segons lo concert de ells fet per lo Señor Bisbe difunt ab Dn. Joan Adan, devan jaspearse y apareixent mes conforme que se dorian per la correspondencia ab los demes de la Iglesia. Delibere V.S. de acort: Que se dorian com los demés, suplint la Administració de la obra lo major cost (A.C.L., Deliberacions de 1786 a 1792, f. 9 v).*

³⁴ A.H.L., notario Ignasi Soldevila, sign. 1090, ff. 85 r-86 r.

³⁵ MARTINELL, C., *La Seu Nova de Lleyda*, Valls, 1926, pp. 200, y 212.

Consultados los artífices del mismo manifestaron que no tenían problema en variar su ubicación, pero parece que las dimensiones o proporciones del retablo respecto al nuevo espacio no eran las idóneas, planteándose que lo mejor sería realizar un añadido al conjunto.³⁶ Se propuso a los mismos escultores que lo realizaran, pero no accedieron a ejecutarlo por menos de 700 libras. El cabildo tenía la certeza de que otros escultores lo podrían hacer por la mitad del precio.³⁷

Parece que hubo alguna indecisión o desacuerdo entre los canónigos,³⁸ pero finalmente fueron elegidos para este trabajo los escultores Félix Sayas y Buenaventura Corselles, por un precio de 375 libras.³⁹ Hacia mediados de 1786 debieron terminar el añadido, pues con fecha del 13 de julio de 1786, los doradores Juan Estern y Cristóbal Puig se ofrecen al Cabildo para dorar el retablo por 850 libras.⁴⁰ A partir de esta fecha se inicia una serie de contraofertas realmente interesante, pues una semana después, el día 20, el dorador Domingo Carreras se ofrece por 750 libras; a la siguiente, el 27, Diego Gutiérrez Falces por 700 libras; y el mismo día, Felipe Baronciani, dorador romano, solicitaba 680 libras. El 18 de agosto todavía no se había decidido quien ejecutaría el dorado del retablo y parece que continuaron las desavenencias entre el Cabildo, por lo que la reunión para tomar tal decisión se iba demorando, tal y como queda expresado en el memorial enviado por Felipe Baronciani instando a que se tomase una resolución y mejor si fuera a su favor.⁴¹

Con fecha del 6 de abril de 1788 está firmada la traza del retablo mayor de Albi, realizada por Félix de Sayas.⁴² Se conocen testimonios anteriores a la guerra civil que nos aportan datos interesantes del conjunto. Es el caso del sacerdote Antonio Perera, que realizó un inventario del templo fechado el 19 de noviembre de 1925, donde además de describirnos el retablo, afirma que en el mismo figuraba la fecha de 1789, año de su construcción, así como la de 1792, la de su dorado. El dorado fue obra del artista Francisco Vidiella, de Gerona, por un total de 2800 libras, que además era cuñado de Félix (sus mujeres eran hermanas).⁴³

³⁶ A.C.L., Capbreus y Comptes de 1781 a 1785, f. 411, (23-XI-1785).

³⁷ A.C.L., Capbreus y Comptes de 1781 a 1785, f. 413 r, (29-XI-1785).

³⁸ A.C.L., Capbreus y Comptes de 1781 a 1785, f. 420 v, (20-XII-1785).

³⁹ *Item fas data de trentasents setanta sinch lliures a Bonaventura Corselles y Felix Sayas escultors de la present ciutat per la addició feren al Retaulo de San Pelegrí de la nova Iglesia Cathedral* (A.C.L., Capbreus y Comptes de 1781 a 1785, f. 123 r).

⁴⁰ A.C.L., Capbreus y Comptes de 1786 a 1792, f. 32 r.

⁴¹ A.C.L., Capbreus y Comptes de 1786 a 1792, f. 32 v, f. 34 r, y f. 47 r.

⁴² Conservada en el MNAC de Barcelona, Gabinete de Dibujos y Grabados, inv. 208002. Medida: 97 x 43,3 cm; papel verjurado, tinta, aguada, pluma y aguatinta sobre papel; depósito de la colección Cèsar Martinell, 1994; adquisición, 2002.

⁴³ CALVO RUATA, J. I., "Aproximación al pintor...", *op. cit.*, p. 486.

El 10 de octubre de 1793, residiendo en Lleida, solicitó a la Real Academia de San Luis de Zaragoza su admisión como académico de mérito. Para ello presentó un relieve en barro con la representación de *Jesús en el Huerto de los Olivos*. Desconocemos la resolución final.⁴⁴

El 12 de febrero de 1794 Sayas el retablo de la iglesia de Utxafava (actual Vilasana), dedicado a San Miguel. En las capitulaciones se estipula que debía de ser de madera de pino, con las columnas macizas (no huecas), cuyas partes debían ensamblarse con las *colas de milano*, piezas que permitirían una mayor solidez de las columnas. También se comprometía a realizar un crucifijo, las sacras y seis candelabros, todo con el escudo del duque de Sessa. El retablo debería estar concluido y colocado durante el mes de septiembre de 1794 y el coste total sería de 575 libras.⁴⁵ Fue bendecido en diciembre de 1795.⁴⁶

Como hemos mencionado anteriormente, Juan Adán envió una carta al obispo Joaquín Sánchez Ferragudo donde afirmaba que en Lleida había dejado algunos fragmentos del retablo destinado a Aspa. Por esta noticia sabemos que Adán dejó el retablo de Aspa poco más que iniciado, pero no conocemos documento alguno que asegure que fue concluido por Félix de Sayas, a excepción de la nota que aporta César Martinell, afirmando que en 1795 Sayas realizó el retablo de Aspa y Felipe Corselles la estructura arquitectónica.⁴⁷ Lo cierto es que no hay documentado ningún Felipe Corselles, debiéndose tratar de Buenaventura Corselles, o bien de Felipe Saurí. No obstante, Ramón Borrás Vilaplana, unos años antes, afirmaba que fue Buenaventura Corselles quien en 1800 *hizo, ayudado por Félix de Zayas, el altar mayor de la Granadella*, y en los años 1804 y 1805, ayudado esta vez por Felipe Saurí, los de la parroquial de El Solerás y el del Cristo Hallado de la iglesia de San Lorenzo de Lleida.⁴⁸

Lamentablemente, muchas de las noticias y datos aportados tanto por César Martinell como por Ramón Borrás, no los podemos verificar, pues mucha documentación y obras desaparecieron o fueron destruidas en 1936.

Para ir concluyendo con la trayectoria vital de Félix de Sayas, sabemos que el dorador Diego Gutiérrez, en su testamento redactado en Barbastro el 3 de julio de 1802, dejó todos sus bienes a su mujer, Manuela Fita; a su hijo, el pintor académico Diego Gutiérrez; y a su hija, Manuela Gutiérrez Fita, viuda, entonces, del escultor Félix de Sayas, siendo vecina

⁴⁴ COSTA FLORENCIA, J., *Escultura del siglo XVIII...*, *op. cit.*, p. 308.

⁴⁵ GARGANTÉ, M^a, "L'Església de Vila-sana al segle XVIII: vicissituds constructives i retaule major", *Quaderns de El Pregoner d'Uyell*, 16, 2003, pp. 2-23, doc. 4.

⁴⁶ TORRES, J., *Historia de Vila-sana (Baronia d'Utxafava)*, Vila-sana, Ajuntament de Vila-sana, 1984, p. 35.

⁴⁷ MARTINELL, C., *Arquitectura i escultura...*, *op. cit.*, p. 150.

⁴⁸ BORRÁS VILAPLANA, R., "Una escuela...", *op. cit.*, p. 110.

de Lérida.⁴⁹ Otra fuente afirma que en 1797 Félix era ya viudo, y residía en Lleida con su hija Juana Sayas.⁵⁰ Información que se contradice con la situación familiar del testamento de 1802, donde Manuela era la que vivía y Sayas el fallecido. Así pues, si aceptamos que Sayas participó en el retablo de La Granadella en 1800 (no participando con Corselles en los retablos de 1804 y 1805), y que en 1802 había fallecido, según la noticia de carácter notarial, es posible que falleciera entorno a 1801.

Finalmente, se conserva en la documentación parroquial de San Juan de Lleida, una partida de bautismo del 16 de octubre de 1798, de Francisco Manuel, que había nacido el día anterior, hijo de Francisco Casareyne, soldado suizo, natural de la ciudad de Como (Italia), y de Manuela de Sayas, natural de Calatayud, que habitaba en la parroquia de Santa María Magdalena de Lleida. No sabemos a ciencia cierta si era hija del escultor Sayas, pero es posible, tanto por edad —en tal caso tendría unos 30 años—, como por su origen aragonés —Calatayud—, pues su padre pudo haber realizado en esta localidad alguna obra que hoy desconocemos, o tal vez, quien sabe, colaborado con el escultor Félix Malo.⁵¹

El retablo de San Miguel de Castelló de Farfanya (Lleida)

Aunque la noticia la dimos a conocer en 2010, quisiéramos ahora aportar la documentación al respecto.⁵²

El 25 de mayo de 1778, Félix de Sayas se compromete, con los representantes de la iglesia parroquial de Castelló de Farfanya, a ejecutar el nuevo retablo mayor dedicado a San Miguel Arcángel [fig. 2]. El conjunto debía de tener 50 palmos de altura (unos 11 metros). La traza fue realizada por el mismo Sayas. La imagen del titular San Miguel presidiría el retablo, junto con los cuatro Doctores de la Iglesia y Santa Quiteria u otros santos que finalmente decidieran los referidos representantes. Debería tener el retablo sagrario y sobresagrario, este último con la medida necesaria para ubicar la custodia que tenía el templo. Además, se comprometía a realizar las sacras de talla, un Santo Cristo, un facistol,

⁴⁹ COSTA FLORENCIA, J., *Escultores y doradores en el Alto Aragón. Capitulaciones matrimoniales y testamentos (1668-1838)*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2014, p. 234, doc. 5. En la transcripción del documento en cuestión, aparece el nombre María Gutiérrez como viuda de Sayas, en lugar de Manuela, lo que nos hace pensar que se trata de un error del escribano en el documento original, o bien un error de quien realizó la transcripción.

⁵⁰ COSTA FLORENCIA, J., “Un dorador...”, *op. cit.*, p. 9.

⁵¹ Sobre esta artista: MANRIQUE ARA, M^a E., “Hacia una biografía de Félix Malo, maestro escultor de Barbastro afincado en Calatayud (ca. 1733-1779)”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 64, 1996, pp. 99-126.

⁵² FITÉ, F. y PUIG, I., *Castelló de Farfanya. El retaule major de l'església parroquial de Sant Miquel*, Lleida, Instituto de Estudios Ilerdenses, 2010, p. 28.

cuatro candelabros de casi un metro de altura (4 palmos). Los gastos de la colocación del retablo irían a cargo del escultor, a excepción de los trabajos de albañilería que serían sufragados por la localidad. El tiempo de ejecución sería aproximadamente un año y medio, debía estar colocado para el 25 de diciembre de 1779. Como fianza del escultor se presenta el maestro de obras José Burria, aunque estuvo presente su apoderado el carpintero Jaime Grau. El retablo se pactó por un total de 1000 libras, que se abonaría de la siguiente forma: 300 libras al inicio de la obra, para comprar la madera; 200 libras al concluir el primer tercio del trabajo; otras 200 al segundo tercio y las 300 libras restantes una vez finalizado y visurado. Los contratantes se comprometen a pagarle el alquiler de una casa para que se instale en la localidad (doc. 2).

En el MNAC de Barcelona se conserva un dibujo de Félix de Sayas con la traza de un retablo dedicado a San Miguel, firmado por el artista y los representantes de la parroquia que posiblemente lo contrataron: *FELIX DE SAYAS ESCULTOR / SALVADO VILA / JOSEPH ROGER* [fig. 3].⁵³ Aunque por dimensiones y advocación pudiera tratarse del retablo de Castelló de Farfanya, los comisionados del pueblo no coinciden con los de Castelló de Farfanya, pues eran Francisco Fontova y Francisco de Berant.

Casi dos años después de la fecha pactada, en la que el retablo debía estar concluido y colocado en el presbiterio, se contrató el dorado y pintura del mismo. El 6 de diciembre de 1781 los representantes municipales y de la obra de la parroquia contrataron a *Anton Pina, natural de la Ciutat de Florencia, Regne de la Toscana, de offici Dorador y pintor*.⁵⁴

El plazo para ejecutar la obra era de un año. Se especifica cómo deberá pintarlo: el oro a la cola, dorando toda la escultura, molduras y cornisas, y los santos en aquellas partes que fueran necesarias. El resto del retablo sería plateado y pintado al óleo, con las columnas jaspeadas de diversos colores. Tanto en el sagrario grande como en el pequeño se dorarán sus interiores, *como está lo del Altar de la V[irgen] dels Dolors*. Los candelabros plateados al óleo como las sacras, y las palmatorias y mesa doradas. El facistol jaspeado. Detrás de San Ambrosio y San Agustín, seguramente las imágenes de los extremos, se pintará en el fondo un cortinaje. Los pigmentos deberían ser de la mejor calidad, y todas las carnaduras realizadas al óleo. El importe total sería de 1050 libras, que la obra sufragaría en gran parte a través de diversos arrendamientos. Al terminar el dorado y pintura del retablo se debería visurar el trabajo realizado.

⁵³ Dimensiones: 72 x 40,3 cm, papel verjurado, tinta, aguada, tinta a la pluma y aguada sobre papel, depósito de la colección Cèsar Martinell, 1994, adquisición, 2002, núm. inv.: 208049-000.

⁵⁴ Archivo Histórico y Comarcal de la Noguera [A.H.C.N.], Francesc Perejoan Rius, manual 711, f. 141.

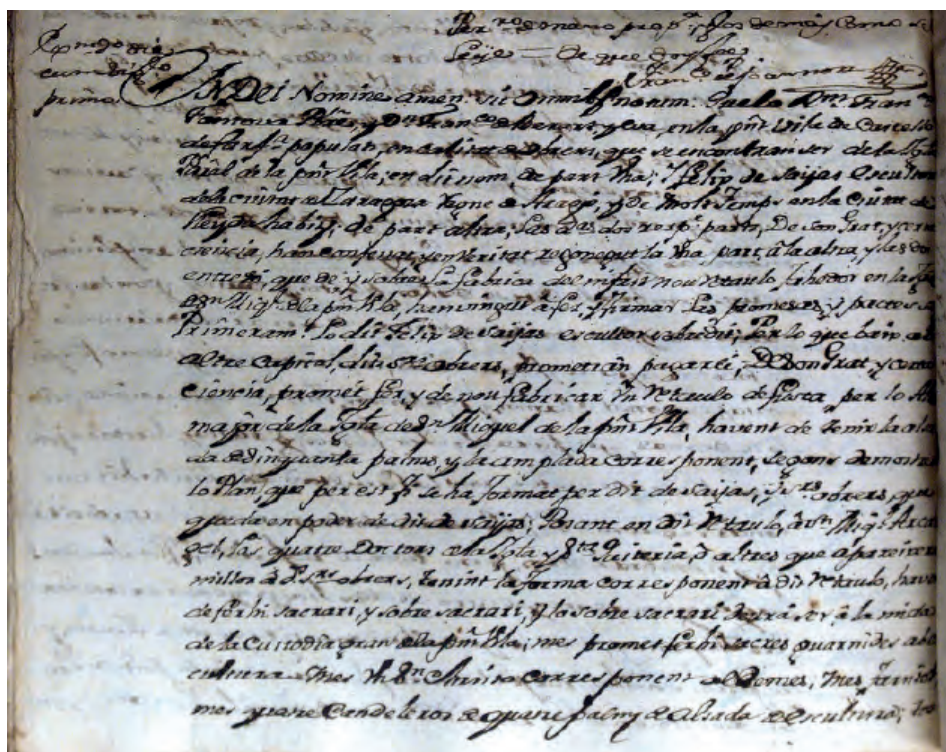


Fig. 2. Fragmento inicial del contrato de Félix de Sayas con los obreros de Castelló de Farfanya para la ejecución del retablo de San Miguel. Archivo Histórico de Lleida (doc. 1).

Algún problema de impago debió haber entre las partes, pues Anton Pina acudió en diversas ocasiones al Gobernador de Lleida reclamando al Ayuntamiento de Castelló de Farfanya el cobro de algunos pagos no cumplidos por la obra del dorado, considerando que dicho Ayuntamiento debería hacer frente a los impagos con sus bienes. El 27 de marzo de 1784, de nuevo ante notario y con escritura pública, ponen de manifiesto estos hechos, dejando claro que el Ayuntamiento no tenía ninguna obligación de sus bienes en el anterior contrato. Con el deseo de terminar el dorado del retablo *ab tota pau y quietut*, se determina anular el contrato de 1781 y redactar uno nuevo, en los mismos términos, pero teniendo en cuenta que ya se había realizado una parte de la obra y Anton Pina había recibido 401 libras y 9 sueldos. Por tanto, se compromete a concluirlo en cuatro meses, recibiendo las 648 libras y 11 sueldos restantes.⁵⁵

⁵⁵ A.H.C.N., notario Francesc Perejoan Rius, manual 712, ff. 31 r-32.



Fig. 3. Félix de Sayas, Retablo de San Miguel, sin fecha, Gabinete de Dibujos y Grabados del Museu Nacional d'Art de Catalunya. Foto: MNAC.

APÉNDICE DOCUMENTAL⁵⁶

1

1778, mayo, 25 Castelló de Farfanya
Contrato de Félix Sayas para la ejecución del Retablo de San Miguel de la parroquia de Castelló de Farfanya
 A.H.C. de la Noguera, manual 710, notari Francesc Perejoan Rius, ff. 98 v-99 v.

Dei Nomine Amen: sit omnibus notum: Que lo Rm. Francisco Fontovaprebere, y Dn. Francisco de Berant, y Eva, en la present vila de Castelló de Farfanya populats, en calitat de obrers, que se encuentran ser de la Iglesia Parroquial de la present Vila, en ditnom, de part una; Y Felip de Sayas escultor de la ciutat de Zaragoza Regne de Aragón, y de molt temps en la ciutat de Lleyda habitant, de part altra. Las ditas dos respective parts, De son Grat, y certa ciencia, han confesat, y en veritat regonegut la una part a la altra, y las dos entresi, que de y sobre la fabrica del referit nou retaulo fahedor en la Iglesia de san Miquel de la present Vila, han vingut a fer, y firmar la promesas, y pactes següents: Primerament lo dit Felip de Sayas escultor sobredit; Per lo que baix ab altre Capítol, dits Srs. Obrers, prometran pagarli; De son grat, y certa ciencia, promet fer y de nou fabricar un retaulo de fusta, per lo Altar major de la Iglesia de Sn. Miquel de la present Vila, havent de tenir la alsada de sinquanta Palms, y la amplada corresponent, segons demostre lo Plan, que per est fi se ha format, per dit de Sayas, y Srs. Obrers, que queda en poder de dit de Sayas; Posant en dit Retaulo, a Sn. Miquel Arcangel, los Quatre Doctors de la Iglesia y Sta. Quiteria, o altres que apareixera millor als dits Srs. Obrers, tenint la forma corresponent a dit retaulo, haver de ferhi sacrari, y sobre sacrari, y lo sobre sacrari deurà ser a la mida de la custodia gran de la present Vila; mes promet ferhi sacre guarnides ab escultura; mes un Sn. Christo corresponent al demés; més faristol, mes Quatre candeleros de Quatre Palms de alsada de escultura, tot lo que promet fabricar, a ses costes, com y de plantarlo, a son puesto, a excepció de la obra será necessaria tocant a Mestre de cases, que esta corra a càrrech de dits Srs. Obrers, y tot lo demés, fins a esser parat dit retaulo, serà a càrrech de dit Felix de Sayas escultor; Qual retaulo promet concluir, y que será aquell plantat en dita Iglesia y a son puesto, per lo dia de Nadal proxim vinent, ab lo modo, y forma que dit Plan demostra; sens dilación ni excusa alguna, ni dany, ni gasto algun a dits Srs. Obrers; Y ab los salaris de notari y Prior acostumats respecto de despesas; Y per major seguretat de tot lo dalt promes, y del demes se prometrà per dit de Sayas en la present escritura, y per lo abono de las Partidas, que per aquell se entregaran, ne done en fianzas, a Joseph Burria Architecto de la Ciutat de Lleyda, encara que ausent, present empero per ell Jaume Grau Fuster de la present Vila, com a procurador que per a estas cosas es llegalment constituhit, y ordenat per lo dit Burria, com de son poder consta, ab acte rebut en poder de Dt. Ignasi Madriguera notari publich y real Collegiat de la Ciutat de Lleyda als vintidos dels corrents mes y any, como dit notaria ab sas lletres certificades, y signe ne fa fee, y yo lo notari publich infrascrita ab la present, en dit nom accepte lo dit càrrech de fianza, y promettant ab dit son Principal consensell y a soles cumplir tot quant per dit de Sayas dalt queda promes,

⁵⁶ Por razones de extensión de este trabajo se han eliminado de las transcripciones las fórmulas notariales y jurídicas estandarizadas.

y lo que quedarà pactat en la present escritura; [...] Y ab totes les demes renunciés y clausules necessaries degudas, y pertanyents ab jurament llargament.

Y ab altre capítol, los dits reverente Fontova y Dn. Francisco Berart, obrers sobredits, per quant es estada convinguda y ajustada la fabrica de dit retaulo, en la quantitat de mil lliures barcelonesas, y atesa la sobredita promesa per lo sobredit Sayas, feta en dit nom, de son grat y certa ciencia, prometen donar y pagar en satisfaccio del sobredit retaulo, al dit Felix de Sayas escultor, aquí present dites mil lliures barceloneses, ab esta forma: trescentes lliures per a comprar la fusta, y comensar dit retaulo, mes a la una de les tres parts de dita obra docentes lliures, a la segona part de dita obra altres docentes lliures, y concludida aquella, y visurada, las restants trescentes lliures, tot lo que prometen atender, y cumplir, sens dilación, ni excusa alguna, ni danys, ni gasto algun del dit de Sayas, ni dels seus, ab salari de notari y procurador acostumats, ab restitución, y esmena de totsd anys, y gastos, que lo dit Felix de Sayas, y los seus pujan patir, y suportar per causa del sobredit; Per lo que atender y cumplir se obligan [...] jurament llargament.

Item es pactat entre dites parts, que dita obra tinga de ser visurada antes de la ultima paga, y en cas de encontrarse ben feta, y segons lo pactat, y en dit plan demostra tndran dits obrers de pagar la visura; tenent al contrari la deura pagar dit escultor. Los dits srs. Obrers prometen pagar lo lloguer de la casa al dit escultor, per tot lo dit temps estará treballant en dit retaulo. [...]

Y la present escritura tinga de registrarse en los oficis de hipotecas de Balaguer [...] Tot lo que fonchfet en la present vila de Castelló de Farfanya corregiment de Lleyda, als vint i sich del mes de maig any mil setcents setanta y vuit, essent presents per testimonis Francisco Simó cirurgia, Joseph Simó teixidor tots de la present vila per dit finalitats pregats.

Francisco Fontova pbre = Dn. Francisco de Berar, y Eva obrer = Felix de Sayas escultor = Jaume Grau fianza.

2

1784, octubre, 9

Lleida

Contrato de Félix de Sayas para concluir los retablos de San Juan Bautista y San Pablo iniciados por Juan Adán para la Catedral nueva de Lleida.

A.H.L., Ignasi Soldevila, sign.1088, ff. 123 v-125 r.

En la ciudad de Lérida a los diez y nueve dias del mes de octubre año del Nacimiento del Señor de mil setecientos, ochenta y quatro. Dn. Manuel de Mocoeroaga administrador de la Real renta de correos de esta ciudad como a Poder haviente de Dn. Juan Adan y Morlan, escultor Académico de la Academia de Sn. Fernando de España al presente havitante en Granada, según que de su poder consta con escritura que pasó ante D. Manuel Enrique, escribano público, y del número de la ciudad de Tarazona a los veinte y uno de agosto del año mil setecientos ochenta, y tres de una, y Felix de Sayas escultor residente en esta ciudad de Lérida de otra parte. De sobre y la conclusión de la fábrica de dos retablos que se han de colocar en la Sta. Yglesia Cathedral de esta ciudad, se ha convenido, y tratado entre dichas partes la capitulación y pactos siguientes.

Primeramente dicho Felix de Sayas per quanto el nombrado Dn. Juan Adan, en virtud de cierta contrata se obligó fabricar dos Retablos de madera, esto es el uno de Sn. Juan y el otro de Sn. Pablo que se deben colocar en la dicha Santa Yglesia Cathedral, los que se hallan por el dicho Señor Adan principiados, y no ha podido concluir a causa de

otras precisiones que ha llevado su atención; sin que al presente le sea fácil de volver a esta ciudad para la construcción de dichos retablos, y con ello obtenido el permiso del Ille. Cavildo de la misma Yglesia, para poderles mandar concluir por persona de su satisfacción, a excepción de las estatuas de los santos, que en los dichos dos retablos se deben de colocar según parece del testimonio, dado por Dn. Ignacio Turull escrivano público Real colegiado de número de Lérida, y secretario del proprio Ille. Cabildo de fecha nueve de los corrientes. Por tanto el nombrado Felix de Sayas con tenor del presente capítulo, le ofrecerá dar, y pagar, el dicho Dn. Manuel de Moco-roaga como a Apoderado del expresado Dn. Juan Adan se obliga y promete al mismo señor de Adan, eo al dicho su Apoderado presente, que dentro el preciso término de quatro meses del día presente en adelante contaderos concluirá los arriba dichos dos Retablos, siguiendo el dibujo, proporción y talla en todo, y por todo, como devia hazerlo el dicho Señor Adan, hasta dexarlos colocados en las capillas que se le destinaran o que estan destinadas en la referida Santa Iglesia, sin que deba darle dicho Señor Adan porción de madera de la que se necessite para la total construcción de dichos dos Retablos ni para los andamios, al tiempo de colocarles en sus capillas en caso de no franquearselos el Ille. Cabildo, y que en el caso de hallarse alguna porción de madera, que para el dicho fin tenia el nombrado señor Adán cerrada, deba ceder, y ceda en beneficio de dicho Sayas, todo lo que promete cumplir, y observar sin dilación ni excusa alguna con emienda de todos los daños, y costas para cuya seguridad, obliga el mismo Sayas todos sus bienes muebles y sitios havidos, y por tener. Renunciando a su propio fuero y sotometiéndose al de qualquier juez secular con facultad de variar y a otra qualquier ley que favorecer le puede, y con juramento. Otro si el nombrado Dn. Manuel de Moco-roaga, como a Apoderado de dicho Dn. Juan Adan y comicionado por este para este negocio en virtud de carta que le fue dirigida, respecto que Felix de Sayas escultor en esta Ciudad de Lérida residente en virtud del presente capítulo se ha obligado a concluir dentro el preciso término de quatro meses des del día presente en adelante contaderos, los dos Retablos, el uno de Dn. Juan, y el otro de Sn. Pablo que el dicho Dn. Juan Adan tiene empezados, y tenía obligación de construir, y deben colocarse en la Sta. Iglesia de esta Ciudad a excepción de las estatuas de los Santos, las que quedan a cargo de dicho Señor Adan el hacerlas o fabricarlas por sí mismo, como queda expressado en el capítulo antecedente: el dicho Dn. Manuel con thenor del presente capítulo, y en virtud de los poderes, y comicionado del nombrado Dn. Juan Adan, conviene, y promete dar, y pagar a dicho Felix Sayas presente por el valor de la integra conclusión, y colocación de dichos retablos seiscientas libras barcelonesas a saber ducientas libras el día que empezará el trabajo de dichos retablos, otras ducientas libras, echa la mitad de ellos, y las restantes ducientas libras luego de concluidos y colocados perfectamente en sus respectivas capillas. Todo lo que promete cumplir el dicho Señor de Moco-roaga en nombre de dicho Señor Adan su principal sin dilación ni excusa alguna, con emienda de todos daños, y costas. Para cuya seguridad obligo todos los bienes del referido su Principal muebles y sitios, havidos, y por tener. Renunciando [...], y con juramento.

Y así, las predichas partes, loando, y aprobando [...]. Y así lo otorgan y firman. Y es de advertir que de la presente escritura se deberá tomar la razón en el oficio de Hipotecas de esta ciudad, dentro el preciso término de seis dias, y en el que corresponde al domicilio de dicho Dn. Juan Adan dentro el de treinta dias, en otra forma quedará viciado, y no hará fee en juicio, según que así lo ha advertido y cerciorado a las contrayentes el infraescrito escrivano de que da fee todo lo que fue fecho en la dicha ciudad de Lérida, dias y año arriba dichos, presentes a ello siendo por testigos Dn. Juan Bautista Delapier y Dn. Carlos Soldevila ambos de dicha de Lérida.